

ACTA DEFINITIVA DE LA 168ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 1º de abril de 1982, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Yoshio OKAWA (Japón)

PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de: Sr. H. WEGENER
Sr. W. RÖHR

Argelia: Sr. H. MARI

Argentina: Sr. J. C. CARASALES
Srta. NASCHIBENE
Sr. V. ESPECHE GIL

Australia: Sr. D. M. SADLEIR
Sr. R. W. STEELE

Bélgica: Srta. R. de CLERCQ
Srta. G. van den BERGH

Birmania: U MAUNG MAUNG GYI
U THAN TUN

Brasil: Sr. C. A. de SOUZA e SILVA
Sr. S. de QUEIROZ DUARTE

Bulgaria: Sr. L. GOTZEV
Sr. B. GRINBERG
Sr. P. POPCHEV

Canadá: Sr. G. R. SKINNER

Cuba: Sr. L. SOLA VILA
Sr. P. NUÑEZ MOSQUERA
Sr. J. L. GARCIA HERNANDEZ

Checoslovaquia: Sr. M. VEJVODA
Sr. J. STRUČKA
Sr. A. ČÍMA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)China:

Sr. TIAN JIN
Sr. YU MENGJIA
Sr. WANG ZHIYUN

Egipto:

Sr. I. A. HASSAN
Sr. M. N. FAHMY

Estados Unidos de América:

Sr. L. G. FIELDS
Srta. S. F. BURK
Sr. J. MISKEL
Sr. R. F. SCOTT
Srta. M. E. HOINKES

Etiopía:

Sr. T. TERREFE
Sr. F. YOHANNES

Francia:

Sr. F. de la GORCE
Sr. J. de BEAUSSE
Srta. L. GHAZERIAN
Sr. M. COUTHURES

Hungría:

Sr. I. KÓMIVES
Sr. F. GAJDA
Sr. C. GYÓRFFY

India:

Sr. S. SARAN
Sra. L. PURI

Indonesia:

Sr. N. SUTRESNA
Sr. B. MAUNA
Sr. I. DAMANIK
Sr. B. SIMANJUNTAK

PRESENCIAS EN LA SESION (continuación)

<u>Irán:</u>	Sr. H. J. MAHALLATI
<u>Italia:</u>	Sr. M. ALESSI Sr. B. CABRAS Sr. C. M. OLIVA
<u>Japón:</u>	Sr. Y. OKAWA Sr. M. TAKAHASHI Sr. K. TANAKA Sr. T. ARAI
<u>Kenya:</u>	Sr. D. D. DON NANJIRA Sr. J. MURIU KIBOI
<u>Marruecos:</u>	Sr. A. SKALLI Sr. S. H. RAHHALI Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Sra. Z. GONZALEZ y REYNERO
<u>Mongolia:</u>	Sr. S. O. BOLD Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. W. O. AKINSANYA Sr. T. AGUIYI-IRONSI
<u>Países Bajos:</u>	Sr. H. WAGENMAKERS
<u>Pakistán:</u>	Sr. M. AHMAD Sr. M. AKRAH
<u>Perú:</u>	Sr. A. THORNBERRY

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Polonia:

Sr. B. SUJKA
Sr. B. RUSSIN
Sr. J. CIALOWICZ
Sr. T. STROJWAS

Reino Unido:

Sr. D. H. SUMNERHAYES
Sra. J. I. LINK
Srta. J. E. F. WRIGHT
Sr. H. E. SWIFT

República Democrática Alemana:

Sr. G. HERDER
Sr. H. THELICKER
Sr. M. KAULFUSS
Sr. J. MOEPERT

Rumania:

Sr. T. MELESCANU

Sri Lanka:

Sr. A. T. JAYAKODDY
Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA

Suecia:

Sr. C. LIDGARD
Sr. G. ANDERSSON
Sr. S. ERICSON
Sra. G. JONÄNG
Sr. H. BERGLUND
Sr. J. LUNDIN

Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas:

Sr. B. P. PROKOFIEV
Sr. H. H. IPPOLITOV
Sr. Y. V. KOSTENKO

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Venezuela:

Sr. R. RODRIGUEZ NAVARRO

Sr. O. AGUILAR PARDO

Yugoslavia:

Sr. H. VRHUNEC

Sr. H. MIHAJLOVIĆ

Zaire:

Sa. ESAKI EKANGA KABEYA

Secretario del Comité de Desarme
y Representante Personal del
Secretario General:

Sr. R. JAIPAL

Secretario Adjunto del
Comité de Desarme:

Sr. V. BERASATEGUI

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 168ª sesión plenaria del Comité de Desarme.

Antes de comenzar el examen del programa de trabajo para esta sesión plenaria, quisiera hacer una breve declaración al ocupar la Presidencia del Comité.

Hoy entramos en el tercero y último mes de las sesiones de primavera de este Comité y en las pocas semanas que nos quedan, además de la labor normal que hemos de realizar como órgano de negociaciones sobre el desarme, hemos de preparar el informe que debemos presentar a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme sobre los resultados de nuestros esfuerzos en esas negociaciones durante los últimos tres años.

Es de esperar que en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se obtengan resultados concretos o al menos se dé un nuevo impulso, que tan necesario es, para progresar en la esfera del control de los armamentos y del desarme. En mi país aumentan de día en día las esperanzas de nuestros ciudadanos y apenas pasa uno solo sin que en los diarios más importantes aparezca algún artículo o algún editorial sobre el período extraordinario de sesiones o sobre el desarme en general; imagino que ello sucede también en otros muchos países. Podría añadir que en el Japón se siguen con gran interés nuestras actividades en este Comité.

En un momento como éste me siento especialmente honrado de la oportunidad que se me ofrece de presidir este respetado foro internacional. Asumo esta tarea con humildad y gran sentido de la responsabilidad. Les prometo a todos que haré lo que pueda para cumplir mi deber.

Afortunadamente, mis dos competentes predecesores este año, el Embajador Mahallati, del Irán, y el Embajador Alessi, de Italia, han realizado gran parte de la labor básica para este período de sesiones, por lo que les estoy sumamente agradecido y tengo una deuda para con ellos. Deseo rendirles homenaje por sus asiduos esfuerzos y por la gran eficacia con que han dirigido nuestros trabajos durante los meses de febrero y marzo. Por consiguiente, mi tarea consiste en tratar de terminar, con su guía y cooperación, los trabajos de nuestras sesiones de primavera de manera razonablemente decorosa.

A este respecto, quisiera expresar mi reconocimiento al Embajador Jaipal y al Sr. Berasategui, así como a los demás miembros de la Secretaría que dirigen con tanta competencia, y decirles que dependeré mucho del apoyo y la asistencia que me presten en el cumplimiento de mi tarea.

(El Presidente)

Nuestra misión principal e inmediata es, desde luego, terminar la elaboración de un informe coherente y apropiado para presentarlo a la Asamblea General en el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Al mismo tiempo, confío en que mis distinguidos colegas están de acuerdo conmigo cuando digo que no debemos permitir que el período extraordinario de sesiones dedicado al desarme nos haga perder de vista nuestros objetivos y responsabilidades a largo plazo como único órgano multilateral de negociaciones sobre el desarme. Recordemos que, después del segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, deberemos volver a esta sala en verano para reanudar nuestra labor y tratar de realizar progresos reales en las negociaciones fundamentales sobre el desarme.

Antes de terminar estas breves observaciones, permítanse algunas consideraciones prácticas que, a mi juicio, serán importantes en vista del tiempo muy limitado de que disponemos este mes. En primer lugar, trataré, en la medida de lo posible, con su comprensión y cooperación, de que seamos puntuales en el comienzo y la clausura de nuestras sesiones. En segundo lugar, deseo su colaboración para que las intervenciones en el Comité y en las reuniones informales, así como en las consultas officiosas, sean lo más concisas y concretas posible. En tercer lugar, deseo recordarles la sugerencia que formulé el año pasado: que seamos algo menos formalistas en nuestras deliberaciones, aunque, por supuesto, no deseo privar a mi predecesor de los elogios que tanto merece.

Cuento con su comprensión, cooperación y apoyo para poder llevar a feliz término los trabajos de nuestras sesiones de primavera.

Hoy el Comité continúa el examen del tema 6 de nuestra agenda, titulado "Programa comprensivo de desarme". En todo caso, los miembros que deseen hacer declaraciones sobre cualquier otra cuestión pertinente a la labor del Comité podrán hacerlo, de conformidad con el artículo 30 del reglamento.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Suecia, la Argentina, Cuba, Australia, Marruecos, China e Indonesia.

Doy ahora la palabra al primer orador inscrito en mi lista, el representante de Suecia, Excmo. Sr. Embajador Lidgard.

Sr. LIDGARD (Suecia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, tras sus acertadas observaciones, constituye para mí una grata obligación felicitarle, como primer orador, por ocupar la Presidencia de este Comité durante el mes de abril.

(Sr. Lidgard, Suecia)

No creo ir en contra de su deseo de reducir los formulismos, porque no es un formulismo dedicar a usted unas palabras para decirle cuán sinceramente celebra mi delegación verle en la presidencia durante este difícil mes de abril, en el que se espera de nosotros que terminemos nuestros trabajos y hagamos un resumen expresivo de ellos para proporcionar al período extraordinario de sesiones una buena base sobre la que evaluar nuestras realizaciones.

Es posible que usted, Sr. Presidente, esté más personalmente interesado y consagrado a estas cuestiones que la mayoría de los aquí presentes. Pero no sólo eso, posee usted una experiencia y una capacidad excepcionales para dirigir negociaciones internacionales. Esperamos, por consiguiente, con gran confianza e interés su dirección durante el mes de abril.

Desearía asimismo dirigir unas palabras a su distinguido predecesor para expresarle cómo hemos apreciado la forma en que dirigió nuestros trabajos en el mes de marzo. Lo hizo con gran calma y firmeza, y naturalmente con toda la destreza diplomática que cabe esperar de un diplomático italiano, y creo que puede recordar con sincera satisfacción su quehacer durante el pasado mes.

Hoy voy a centrar mi intervención en el tema Nº 7 de la agenda, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Hoy día, 25 años después del comienzo de la era espacial, los usos del espacio ultraterrestre con fines pacíficos son múltiples y aportan grandes beneficios en esferas como las comunicaciones, la navegación, la meteorología y la teledetección de la Tierra, etc. No cabe duda de la gran importancia de seguir avanzando en la utilización pacífica de este medio. Al mismo tiempo, sin embargo, las aplicaciones militares van adquiriendo rápidamente una importancia cada vez mayor. De hecho, la inmensa mayoría de los satélites lanzados hasta ahora han tenido una misión militar. Así, se estima que aproximadamente el 75% de todos los satélites puestos en órbita desde el comienzo de la era espacial en 1957 se han lanzado para finalidades militares. Pese a ser cierto que una parte considerable de los satélites militares tienen una vida bastante limitada, sigue siendo un ejemplo de la fuerte militarización que se está realizando en el espacio ultraterrestre. Otros factores, de carácter cualitativo, constituyen otras tantas razones para temer que el espacio ultraterrestre se convierta en un futuro campo de batalla, si no se hace nada para prevenir esta contingencia.

(Sr. Lidgard, Suecia)

Vivimos en una época de rápido progreso de las ciencias y la tecnología. Lo que hoy es ciencia ficción puede ser realidad mañana. Y a esa realidad no escapa la tecnología militar, a la que quizá se aplique en especial por lo que respecta a la explotación del espacio ultraterrestre. Hace sólo un par de decenios, la explotación militar del espacio ultraterrestre parecía una fantasía a la mayoría de la gente. El espacio ultraterrestre se ha convertido ahora en uno de los principales campos de la carrera de armamentos tecnológicos. Es de capital importancia impedir que esta nueva esfera siga atrayendo nuevas y costosas inversiones en forma de inteligencia humana y recursos materiales en una fútil carrera para obtener la superioridad y bazas de juego. Las recientes deliberaciones sobre los proyectiles antibalísticos (ABM) y la defensa contra proyectiles balísticos (BMD) aportan ejemplos de posibles innovaciones que, es de suponer, serían enormemente costosas y además desestabilizadoras.

Claro que la conciencia de la amenazadora evolución en lo que al espacio ultraterrestre respecta no tiene nada de nuevo. Se han realizado varias tentativas de someter esta cuestión a la atención de este Comité. Me refiero especialmente a las bien meditadas contribuciones de Italia y los Países Bajos y, naturalmente, también las dos resoluciones aprobadas por la Asamblea General el pasado otoño en las que la Unión Soviética y los países occidentales que acabo de mencionar desempeñaron un importante papel en la promoción de negociaciones multilaterales sobre esta cuestión.

Es un hecho bien conocido de todos los aquí presentes que muchas veces el ritmo de la evolución de la tecnología militar deja muy atrás a las negociaciones sobre desarme, al hacer posible la guerra en escenarios hasta ahora exentos de militarización. Esto preocupa mucho a mi Gobierno, y sin duda a muchos otros gobiernos representados en este Comité.

Ya se han hecho esfuerzos en este sentido. Ejemplo de ello es el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, que prohíbe el emplazamiento de armas nucleares y de armas de destrucción en masa de otro tipo en el espacio ultraterrestre y reserva el empleo de la Luna y otros cuerpos celestes exclusivamente para fines pacíficos. Pero sus disposiciones no bastan para impedir una carrera general de armamentos en el espacio ultraterrestre. Deben realizarse nuevos esfuerzos a ese respecto.

(Sr. Lidgard, Suecia)

Esta cuestión se ha presentado ahora al Comité de Desarme. Mi delegación se congratula de que estas cuestiones, importantes y en algunos aspectos urgentes, vayan a tratarse en el único foro multilateral para negociar el desarme. Consideramos que después de las conversaciones iniciales de exploración celebradas durante la primera parte del período de sesiones de este año se vaya a establecer en el verano de 1982 un grupo de trabajo ad hoc del Comité con un mandato apropiado.

Las dos superpotencias desempeñan un papel predominante en la exploración con fines militares y civiles del espacio ultraterrestre. Por eso se acoge con beneplácito el que ya hayan celebrado conversaciones bilaterales sobre el problema de evitar una carrera de armamentos en este medio. Es lamentable que se hayan suspendido esas conversaciones. Mi delegación considera muy recomendable que se reanuden lo antes posible.

Sin embargo, el espacio ultraterrestre es un dominio común de la humanidad y por consiguiente el buen o mal uso que se haga de él es una cuestión que interesa a todos los países. Aunque las superpotencias tienen una clara ventaja tecnológica, un número cada vez mayor de otros países estarán progresivamente en condiciones de utilizar el espacio ultraterrestre. También por eso es natural que la prohibición de una carrera de armamentos en esta esfera se convierte en objeto de negociaciones multilaterales.

Debe señalarse a este respecto que los satélites pueden aportar una utilísima contribución al desarme, al facilitar los medios para una verificación y una vigilancia sin intrusiones. Así, es bien sabido que se ha aceptado tácitamente la vigilancia por satélite como forma de verificación en el contexto de las SALT. Ideas semejantes son las que han informado la oportuna y valiosa iniciativa francesa relativa al establecimiento de una agencia internacional para la vigilancia por satélite. Esta iniciativa es tanto más valiosa y prometedora cuanto que prevé un órgano multilateral que desempeñaría un papel crucial en la verificación internacional, pues no es probable que se acepten universalmente unas técnicas de verificación que sólo están al alcance de una pequeña fracción de los países del mundo.

Lo que nos preocupa de inmediato, sin embargo, de conformidad con la formulación del tema 7 de nuestra agenda, es la forma en que ha de impedirse una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Es sumamente difícil, por muchas razones definir de entrada en términos exactos el alcance de las limitaciones y de las prohibiciones que deben perseguirse como objetivos para conseguir una prohibición eficaz

(Sr. Lidgard, Suecia)

que impida peligrosas experiencias sin obstaculizar las actividades legítimas en el espacio ultraterrestre. Un problema es que algunos sistemas especiales tienen aplicaciones tanto militares como civiles. Otro es que algunos sistemas militares pueden tener efectos básicamente estabilizadores, y otros desestabilizadores, etc.

Habrá que examinar, como cuestión fundamental, si los esfuerzos deben centrarse en la prohibición o limitación de diversos sistemas de armas en el espacio o en la prohibición o la restricción de determinadas actividades o determinados actos que constituyan una interferencia con objetos espaciales o un ataque contra estos. Quizá haga falta una combinación de ambos procedimientos.

Parece oportuno estudiar inicialmente hasta qué punto es necesario completar las disposiciones existentes en tratados tales como el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1968 y el Tratado ABM de 1972 y su subsiguiente protocolo para que contemplen las circunstancias actuales y previsibles de la guerra en el espacio ultraterrestre.

Como cuestión de principio, debe convenirse en una primera etapa si la prohibición ha de abarcar todos los satélites militares o centrarse en los sistemas espaciales que en su mayor parte y de forma cada vez mayor constituyen partes integrantes de sistemas terrestres de guerra.

Otra cuestión de especial importancia es hasta qué punto sería posible y aconsejable limitar la investigación, el desarrollo, el ensayo y la producción de sistemas espaciales militares.

Un tercer problema que ha de tratarse al principio es si debe buscarse una convención general o aplicar un sistema escalonado. De adoptarse esta última opción, parecería oportuno elaborar una lista de prioridades con arreglo a la cual las innovaciones más peligrosas serían las primeras sometidas a negociación. Por ejemplo, cabe concebir que en una de las primeras etapas haya que tratar el problema de la guerra antisatélites. En esta cuestión intervienen también complicados problemas de definición que el distinguido representante de Italia ilustró con tanta claridad el pasado jueves.

Parecería a mi delegación que deberían prohibirse en primer lugar todos los artefactos cuya finalidad es impedir la utilización del espacio ultraterrestre con fines estabilizadores. No debe obstaculizarse la verificación por medios técnicos.

(Sr. Lidgard, Suecia)

Al mismo tiempo también se debe tener conciencia del problema de asimetría que puede suscitarse en los conflictos militares entre Potencias espaciales y otros países por lo que a las comunicaciones espaciales con fines militares respecta. Un considerable número de los satélites existentes están ideados para dar la alerta anticipada en caso de ataque. Si hubiera que eliminarlos, sería muy posible que el adversario reaccionara de forma imprevisible. A juicio de mi delegación, deberían prohibirse esas iniciativas desestabilizadoras.

Creemos que el espacio ultraterrestre en sí debe reservarse, como ya ocurre con la Luna y otros cuerpos celestes, para usos exclusivamente pacíficos. Sin embargo, es cosa bien sabida que la utilización del espacio ultraterrestre para fines militares es frecuente y tiene grandes repercusiones. Por consiguiente, pasa a ser cuestión de primordial importancia el impedir que esas actividades tengan un efecto perturbador en la utilización actual y futura del espacio ultraterrestre con fines civiles y pacíficos.

Es evidente que la cuestión de vigilar las actividades militares en el espacio ultraterrestre y la verificación del cumplimiento de las futuras limitaciones y previsiones planteará muchos problemas políticos y técnicos difíciles. Mi delegación atribuye gran importancia a esta cuestión y desea subrayar la necesidad de tratar de conseguir soluciones multilaterales a estos problemas.

El conocimiento general de lo que sucede en materia de innovaciones militares efectivas y posibles es especialmente limitado por lo que al espacio ultraterrestre respecta. En este caso, al igual que en otras esferas de la carrera mundial de armamentos, el exceso de secreto es una de las principales fuerzas motrices de la carrera. Si las Potencias espaciales más adelantadas están verdaderamente interesadas en conseguir acuerdos con posibilidades de una adhesión universal, deberían estar dispuestas a facilitar información y tratar de cuestiones que sin duda se les plantearán en este Comité. Por consiguiente, mi delegación les insta no sólo a reanudar sus conversaciones bilaterales sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, sino también a facilitar un informe general al Comité de Desarme sobre las cuestiones y los problemas de fondo con que se enfrentan en esas conversaciones. Ello permitirá al Comité de Desarme ocuparse de las cuestiones y avanzar paralelamente a los esfuerzos bilaterales de las principales Potencias militares.

(Sr. Lidgard, Suecia)

No puede haber duda alguna de que incumbe a las Potencias espaciales, y especialmente a las más adelantadas de ellas, una obligación especial de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Los progresos en materia de tecnología espacial son tales que hacen aumentar la diferencia entre las principales Potencias y la mayoría de los miembros de la comunidad mundial. Pero sería un error creer que el oligopolio actual durará siempre. Cuanto antes se tome conciencia de ello y se acepte mayores serán las perspectivas de progresar en las próximas negociaciones, en beneficio de todos nosotros.

No es demasiado tarde para evitar una estéril carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que supondría un enorme derroche de recursos y haría todavía más inseguro nuestro planeta. Pero el tiempo es un factor clave en las negociaciones sobre desarme. Cuanto más esperemos, más difícil será abordar los múltiples problemas complejos con los que hemos de enfrentarnos.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Lidgard de Suecia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Doy ahora la palabra al representante de Argentina, Excmo. Sr. Embajador Carasales.

Sr. CARASALES (Argentina): Señor Presidente, como usted recordará en sus palabras iniciales el año pasado cuando este Comité consideró informalmente las maneras de mejorar su funcionamiento, usted y yo estuvimos entre los más decididos partidarios de que omitiéramos ese que se ha convertido en un rito de felicitaciones al nuevo Presidente por parte de todos los miembros del Comité y que hubiera sido mejor que uno solo de los delegados tuviera esa grata tarea. Pero, como usted lo ha dicho, los hechos demuestran que es muy difícil dejar de lado una práctica que por lo demás refleja una realidad. Y es por eso que en esta ocasión, Señor Presidente, y con mucho gusto deseo expresar la satisfacción con que lo veo presidir nuestras deliberaciones durante el corriente mes de abril y le deseo en su gestión el mayor de los éxitos que será también de todos nosotros puesto que el último mes de todo el período de sesiones representa normalmente una acumulación de trabajo y la necesidad de efectuar esfuerzos extraordinarios para llevar a una feliz conclusión tres meses de trabajo. En todo ello encontrará, señor Presidente, con el más decidido y franco apoyo

(Sr. Carasales, Argentina)

de la delegación de Argentina. Al mismo tiempo deseo expresar al Presidente saliente, el Embajador Alessi, de Italia, las más sinceras felicitaciones de mi delegación por la manera muy eficiente con que condujo las deliberaciones de este Comité durante el mes pasado y la calidad de su gestión no se demuestra solamente en las sesiones formales e informales que tenemos, sino en todo el trabajo que se hace fuera del ámbito de esta sala, y que a veces no todos tienen ocasión de conocer y de apreciar en particular en las numerosas consultas que ha tenido que llevar a cabo, y al mismo tiempo presidir las tareas de un grupo de redacción cuya tarea era y es particularmente importante. Todo eso lo ha hecho muy bien, como es parte de la distinción de los diplomáticos de Italia y es entonces con mucha certeza, con mucha verdad, que le hago llegar las más cordiales congratulaciones de parte de mi delegación.

En el día de hoy me referiré al tema 3 de nuestra Agenda: "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas".

El Comité de Desarme ha venido considerando esta cuestión durante más de tres años, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 59 del Documento Final, que no leeré por sobradamente conocido. Quiero sí recordar que la exhortación que la Asamblea General, en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, formula en ese párrafo tiene un carácter de medida transitoria hasta tanto se logre el objetivo fundamental contenido en el párrafo 56, en el que se manifiesta textualmente y cito "la garantía más eficaz contra el peligro de una guerra nuclear y la utilización de armas nucleares es el desarme nuclear y la completa eliminación de las armas nucleares".

La República Argentina expresó -y sigue creyendo- que no solamente la "garantía más eficaz" y para usar las palabras del documento final, pero quizá la única, garantía de supervivencia, en el verdadero sentido de la palabra "garantía", de que puede gozar un Estado consistirá en la prohibición y eliminación de las armas nucleares.

Es ocioso repetir que ese objetivo básico está hoy más lejano que nunca.

Sin perjuicio de ello, el Comité de Desarme ha establecido por tres años consecutivos un Grupo de Trabajo ad hoc sobre este tema, y en 1982 lo ha vuelto a hacer. El Grupo ha llevado a cabo una valiosa labor de identificación de problemas de esclarecimiento de posiciones, de ensayos de fórmulas comunes y de búsqueda de

(Sr. Carasales, Argentina)

procedimientos que pudieran servir de sucedáneo a la convención internacional obligatoria, instrumento tan unánimemente deseable en cuanto meta como imposible de concretar en los hechos, al menos en este momento.

En su trigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, mediante su resolución 36/95, luego de reafirmar la urgente necesidad de concertar un acuerdo sobre esta materia, dirigió "un llamamiento a todos los Estados, en especial a los que poseen armas nucleares, para que demuestren la voluntad política necesaria para alcanzar un acuerdo sobre un enfoque común y, en particular, sobre una fórmula común que pueda incorporarse a un instrumento internacional que sea jurídicamente obligatorio".

Las sesiones realizadas por el Grupo de Trabajo ad hoc en lo que va de 1982 demuestran que las posiciones de los Estados que deben otorgar las garantías, los poseedores de armas nucleares, no han experimentado cambios. Hace tiempo que ha habido de su parte una que podríamos denominar cristalización de sus enfoques, basado cada uno de ellos en sus percepciones estratégicas y en su respectiva declaración unilateral, declaraciones que son disímiles y que incluyen una serie de condicionamientos, requisitos y cláusulas de escape que disminuyen hasta hacer inexistente su valor como garantía sobre la cual un Estado no poseedor de armas nucleares pueda hacer descansar su seguridad.

A la luz de esa inmutabilidad de posiciones y de la exhaustiva labor exploratoria que ha realizado el Grupo de Trabajo, parece evidente, a juicio de mi delegación, que los próximos pasos deben darse en el área de la voluntad política de los Estados nucleares y que no tiene mayor utilidad continuar sine die deliberaciones teóricas que en su casi totalidad se limitan a reiterar puntos de vista expuestos y debatidos con anterioridad. Existen, por otra parte, otros asuntos en nuestra agenda que todavía no han sido abordados en profundidad y en que las posibilidades de éxito son quizá mayores.

Parece lógico entonces preguntarse si no ha llegado la oportunidad de hacer un alto por el momento, y subrayo las palabras "por el momento" en los esfuerzos que el Comité viene realizando en el campo de las denominadas garantías negativas e informar

(Sr. Carasales, Argentina)

francamente sobre el particular a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones, conforme sugería el 16 de marzo pasado en su intervención el distinguido Presidente del Grupo de Trabajo, Embajador Ahmad, de Pakistán. La Asamblea General puede quizá dar nuevo impulso a estas tratativas y los Estados poseedores de armas nucleares pueden aprovechar esa ocasión para hacer conocer nuevas políticas más compatibles con los deseos de los Estados no poseedores de armas nucleares, que deberán ser los receptores de esa garantía, y considerarla satisfactoria, para que todo este ejercicio tenga algún sentido.

La República Argentina sigue sosteniendo que el único medio que justificará este esfuerzo será un instrumento internacional jurídicamente vinculatorio, incondicionado e ilimitado en su alcance, que proteja a todos los Estados no poseedores de armas nucleares, y que incluya un compromiso de trabajar efectivamente por un desarme nuclear que lleve a la verdadera y real garantía, la eliminación de los arsenales nucleares.

La experiencia del Grupo de Trabajo ad hoc demuestra que ese objetivo está lejano y todas las alternativas propuestas o mencionadas (resoluciones de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad, declaraciones unilaterales idénticas y otras), no hacen sino restringir o anular el valor de algo que de por sí no lo tiene en demasía.

Porque mientras existan en disposición de ser utilizadas las armas nucleares, una convención de llamadas "garantías" no será más que un paliativo, que dejará abiertos muchos interrogantes. ¿Es que se puede realmente verificar una manifestación de intención? ¿Se puede confiar en que un Estado nuclear, que considere amenazada vitalmente su seguridad nacional, deje de recurrir a todos los medios de que disponga para defenderla? ¿Es que los efectos de un arma nuclear no se sentirán también en el territorio de un Estado supuestamente protegido por la "garantía", aunque el Estado atacado sea otro, no protegido por esa garantía, pero con el que comparte fronteras comunes?

Estas preguntas y otras que muchos nos hacemos no deben inhibir, sin embargo, la búsqueda de medios que permitan incrementar, aunque sea en escasa medida, la seguridad de los Estados que integran un mundo en el que la catástrofe nuclear parece cada vez más posible.

Es de esperar que, en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Asamblea General, que constituye el órgano a través del cual se expresará y canalizará el pensamiento de la comunidad internacional en esta materia que domina

(Sr. Carasales, Argentina)

la atención de los pueblos, con caracteres cada vez más crecientes e intensos, encontrará ocasión para relanzar las negociaciones sobre el tema 3 de nuestra agenda. Las Potencias nucleares tienen aquí otro desafío y en este asunto, como en otros, mucho depende de la imaginación y flexibilidad que demuestran para atender las legítimas preocupaciones de los Estados no poseedores de armas nucleares.

En realidad, Sr. Presidente, todos los temas que giran alrededor del arma nuclear están intervencidos, y puede afirmarse que la seguridad de todos los Estados, o en todo caso de los no poseedores de armas nucleares, se verá mejorada en la medida en que se tomen medidas para prevenir una guerra nuclear.

Quizá no esté de más recordar en esta oportunidad que la resolución 36/81 B, adoptada por consenso en el reciente período de sesiones de la Asamblea General, insta en el párrafo 1 de su parte dispositiva "a todos los Estados que poseen armas nucleares a que presenten al Secretario General... sus opiniones, propuestas y sugerencias prácticas para garantizar la prevención de una guerra nuclear para que sean examinadas en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme".

En lo que mi delegación conoce, ninguna Potencia poseedora de armas nucleares ha respondido todavía a ese llamamiento que les dirigiera la Asamblea General, pese a que el plazo fijado en la resolución 36/81 B, el 30 de abril de 1982, está cercano a su vencimiento.

Sin embargo, el proceso ya está en marcha. El Gobierno de la India, sobre la base de lo dispuesto en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la misma resolución, ha remitido al Secretario General de las Naciones Unidas, con fecha 8 de febrero de 1982, sus comentarios y propuestas con respecto a la prevención de la guerra nuclear, propuestas que descuerdo recibirán cuidadosa consideración en el próximo período de sesiones de la Asamblea.

Mi delegación entiende, Sr. Presidente, como ya lo ha dicho en ocasiones anteriores, que la prevención de una guerra nuclear sigue siendo una cuestión de la máxima prioridad, y que si así lo expresó el Documento Final hace cuatro años, esa urgencia es hoy mayor, si cabe, puesto que el tiempo transcurrido desde entonces ha hecho aún más inmediata esa amenaza.

(Sr. Carasales, Argentina)

Es lógica e ineludible entonces la profunda atención que el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicará a este tema, y para que ese examen pueda conducir a resultados concretos y factibles, a la vez que positivos, será fundamental e indispensable el aporte de propuestas y sugerencias prácticas por parte de todos los países interesados, y en primer lugar de las Potencias que disponen de los elementos capaces de desatar una guerra nuclear.

Es de esperar entonces que el propósito que inspiró la adopción de la resolución 36/81 B tenga satisfacción en los hechos. Si así ocurre, se habrá efectuado una contribución importante a los trabajos del evento internacional que concentra nuestra preocupación actual: el segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Sr. Carasales su declaración y las anables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Doy ahora la palabra al representante de Cuba, Excmo. Sr. Embajador Solá Vila.

Sr. SOLA VILA (Cuba): Quisiera expresarle en primer lugar, Embajador Okawa, las más sinceras felicitaciones de mi delegación al verlo presidir las labores del Comité de Desarme durante el mes de abril: estamos seguros de que bajo su capaz dirección, demostrada una vez más como Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas, este órgano negociador concluirá de forma exitosa sus sesiones de primavera de este año. Permítame de igual forma felicitar a su predecesor en el cargo, Embajador Alessi, por la manera eficaz en que dirigió nuestras labores en el mes de marzo.

El Grupo de Trabajo ad hoc creado por este Comité para negociar una convención sobre la prohibición de las armas químicas es uno de los que en nuestra opinión ha desarrollado una meritoria labor. Durante largos años, la búsqueda de este objetivo ha recibido el aliento de la comunidad internacional; y precisamente este órgano negociador ha dedicado a ello una parte considerable de sus labores.

Si bien al inicio de los trabajos del Comité, el Grupo de Trabajo que se creó contaba con un mandato limitado que no satisfacía a todas las delegaciones, por fin este año dicho mandato se amplió, y el Grupo en cuestión está, al menos desde el punto de vista técnico, plenamente en condiciones de culminar su labor de forma exitosa a la mayor brevedad.

(Sr. Solá Vila, Cuba)

Sin embargo, las esperanzas que muchas delegaciones habían depositado en los trabajos de dicho Grupo, parecen desvanecerse ante lo que constituye sin dudas, el inicio de una nueva espiral en la carrera armamentista: la decisión de comenzar la fabricación de las armas químicas binarias.

En su intervención ante el Décimo Congreso Sindical Mundial, celebrado recientemente en La Habana, el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, Fidel Castro, expresó: "En las condiciones actuales, el perfeccionamiento de cualquier tipo de arma desencadena una reacción que obliga a un nuevo desarrollo de los sistemas de armamentos y al rápido abandono, por obsoletos, de los medios de guerra creados con anterioridad. Cada día el costo de estos medios es más elevado y cada día también se hace más efímero el plazo de su vigencia efectiva. Esta es la lógica absurda e irracional de la espiral armamentista".

La producción de esta nueva generación de armamentos químicos suma un nuevo eslabón a la nefasta cadena que comenzó a tejerse con la decisión de posponer la ratificación del Acuerdo SALT II; y que continuó con la decisión de emplazar los nuevos cohetes nucleares de alcance medio en Europa; y más recientemente, con la decisión de comenzar la fabricación de las armas nucleares neutrónicas.

Se ha dicho con razón que la producción de las armas binarias complica enormemente las negociaciones para prohibir el armamento químico, ya que tiene repercusiones negativas tanto en la determinación de la toxicidad, como en los aspectos que se refieren a la verificación. Al hablar sobre la complejidad de esta última cuestión, el documento CD/167 presentado por la delegación canadiense el 26 de marzo de 1981, de lo que acaba de cumplirse un año, señala que la situación podría hacerse aún más tirante si los Estados Unidos se decidían a renovar su capacidad con armas binarias; desgraciadamente, esa previsión se ha hecho realidad.

Los argumentos que se utilizan para justificar la producción de esta nueva generación de armas químicas están basados en la teoría de la disuasión y son en consecuencia, inaceptables para mi delegación.

Al hablar ante este Comité el pasado 25 de marzo, el señor Representante de los Estados Unidos hizo referencia al hecho de que la efectiva prohibición de las armas químicas era un medio de incrementar su seguridad, así como la de sus aliados y la

(Sr. Solá Vila, Cuba)

de los países no alineados y neutrales. Como representante de un país no alineado tengo que manifestar a este respecto, que ese objetivo no se logra a través de un incremento en la carrera de los armamentos químicos. El arma química binaria, lejos de proteger la seguridad de ningún Estado, aumenta los peligros que se ciernen sobre los mismos, al elevar a la categoría de agentes de guerra química, a sustancias que tradicionalmente han sido utilizadas con fines pacíficos.

De igual forma, y en consonancia con lo anterior, el documento CD/264 contiene varios argumentos que no resisten un riguroso análisis.

Basados siempre en la política de disuasión, y esgrimiendo un peligro figurado y en realidad inexistente, se trata de dar la imagen de que lo que se busca es fortalecer la defensa, cuando ciertamente se intenta obligar a negociar desde posiciones de fuerza.

Ahora se comprende mejor el por qué de los falsos y tendenciosos alegatos del uso de armas químicas en determinadas regiones. Ahora está más claro el hecho de que lo que se buscaba era condicionar a la opinión pública a fin de eliminar en lo posible la oposición a esta nueva espiral en la carrera de las armas químicas.

La producción de esta nueva generación de armas químicas representa un serio obstáculo para las labores de este Comité; en particular, para los trabajos del correspondiente grupo ad hoc en relación con el alcance de la prohibición, la clasificación por la toxicidad, la transferencia, las declaraciones de los stocks y medios de producción, y las medidas de verificación.

Para tener una idea de lo anterior, baste señalar que la cantidad de sustancias que pueden ser utilizadas como componentes de mezclas binarias tenderá a aumentar no sólo dentro de las neurotóxicas, sino que no puede descartarse la aparición de sustancias con otros efectos tóxicos.

En lo que a la clasificación por la toxicidad se refiere, ya se ha puesto de manifiesto en este Comité la existencia de criterios opuestos. Se ha planteado, a nuestro juicio, con razón que la toxicidad de las sustancias binarias no puede determinarse ni por sus precursores ni por los productos finales.

En el primer caso las sustancias binarias serían clasificadas en una categoría inferior; y en el segundo caso, se correría el riesgo de desconocer el papel de los subproductos de la reacción final.

(Sr. Solá Vila, Cuba)

En relación con la transferencia, cabe señalar que el peligro de la proliferación de las armas químicas se hace mayor, ya que será muy difícil determinar los objetivos de algunas transacciones, teniendo en cuenta que la distinción entre las sustancias químicas para usos comerciales y las sustancias químicas para armamentos se hace prácticamente imposible.

Por otra parte, lo anterior crea serios obstáculos a la demostración de conductas violatorias.

Respecto a la declaración de los stocks de armas químicas y los medios para su producción, no es ocioso señalar que la misma se verá dificultada, dada la producción de sustancias químicas con fines comerciales, que también pueden ser aplicables en la fabricación del arma binaria. A este respecto, cabe señalar que la situación anterior afecta también a los países en desarrollo no poseedores de armas químicas, que se verán precisados a aportar datos relativos a su economía, lo que puede ser utilizado de forma deliberada para obstaculizar su desarrollo.

Para concluir, señor Presidente, permítame hacer unos breves comentarios en relación con las medidas de verificación. Es innegable que la aparición del arma química binaria ha creado una situación nueva al respecto, y los métodos de control sobre los que hemos discutido tantos años no parecen garantizar con certeza la existencia o no del arma binaria en un país determinado.

La propia existencia de sustancias químicas que pueden servir para el doble propósito, y ser utilizadas tanto en la industria civil como en la militar, le resta eficacia, por ejemplo, a las llamadas inspecciones in situ, tan defendidas por algunas delegaciones. Puede agregarse además, que esta situación se presta para encubrir el presupuesto que los Estados destinen a los armamentos químicos, lo que también repercute en las declaraciones a las que ya hicimos referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se impone reconocer una vez más la importancia de un sistema nacional de verificación y control, en el que, al estar involucrado el prestigio de los Estados, éstos tomen todas las medidas necesarias a fin de garantizar el estricto cumplimiento de un acuerdo internacional sobre este tema.

(Sr. Solá Vila, Cuba)

La importancia de un sistema nacional de verificación como base para el control de todo acuerdo, aumenta considerablemente respecto a las medidas de verificación internacionales, ya que la participación directa de los Estados en el control de los acuerdos a que ellos mismos se han comprometido, evitaría dudas y sospechas en torno al cumplimiento de dichos acuerdos, y garantizaría que no se obstaculice la obtención de los datos necesarios para un control eficaz.

Para concluir, señor Presidente, es necesario reconocer una vez más la importancia de las negociaciones bilaterales que sobre este tema se venían desarrollando fuera del marco del Comité entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, y que ahora se encuentran interrumpidas de manera unilateral e injustificada. Es innegable que el reinicio de esas negociaciones contribuiría a resolver muchos de los problemas que actualmente se presentan a la prohibición del armamento químico, y en particular, a las labores que este Comité está llamado a desarrollar en este sentido.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Cuba su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia y a mí personalmente. Tiene la palabra el representante de Marruecos, Excmo. Sr. Embajador Skalli.

Sr. SKALLI (Marruecos) [traducido del francés]: Sr. Presidente comprenderá usted que no puedo resistir a la atentación de expresarle el gran placer que siente la delegación de Marruecos al verlo presidir nuestros trabajos durante el mes de abril.

Su dedicación a la causa del desarme y su sentido humanista no explican sino en parte la conciencia y el celo de que hace usted gala al aportar la preciosa aportación de su país, gran amigo del niño, a los trabajos de nuestro Comité.

Esas cualidades, unidas a su inmensa cortesía y a la agudeza de su ingenio, que son un reflejo de la gran civilización a la que pertenece, hacen de usted un hombre cuyos puntos de vista y opiniones se reciben aquí con estima y gran aprecio.

Estamos seguros de que bajo su presidencia se mantendrá y continuará el impulso creado por su predecesor, el distinguidísimo representante de Italia, Sr. Alessi.

Sr. Presidente: Deseo dedicar la intervención de hoy a un problema al que mi país atribuye fundamental importancia: el de las garantías de seguridad que deben darse a los Estados no poseedores de armas nucleares.

(Sr. Stalli, Marruecos)

Como sabe usted, ese problema preocupa a todos los Estados no poseedores de armas nucleares desde hace casi dos decenios. Este problema se ha examinado a fondo en diversos foros internacionales, especialmente en la Conferencia de 1968 de los Estados que no poseen armas nucleares y cuando se elaboró el Tratado sobre la no proliferación.

El objetivo de esos trabajos -recordémoslo- era y sigue siendo liberar a los países que no poseen armas nucleares de la preocupación de que se emplee o se amenace con el empleo de armas nucleares contra ellos. Esos países desean obtener de los Estados poseedores de armas nucleares un compromiso jurídicamente vinculatorio de que no utilizarán jamás ni amenazarán jamás con utilizar armas nucleares contra un Estado que se compromete a no adquirir esas armas.

Esos esfuerzos culminaron en resultados ya conocidos: la resolución 255 (1968) del Consejo de Seguridad, la resolución 2936 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las cinco declaraciones unilaterales hechas por las cinco Potencias nucleares.

Marruecos, que junto con otros Estados no poseedores de armas nucleares se ha comprometido, mediante su adhesión al Tratado sobre la no proliferación, a no adquirir de ninguna forma armas nucleares, intentó obtener en la Conferencia de las Partes encargadas del examen de ese Tratado una contrapartida respecto de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares.

La delegación de Marruecos ya había pedido, cuando se celebró la primera Conferencia de las Partes encargada del Examen de ese Tratado celebrada en 1975, que esa Conferencia aprobara un instrumento internacional relativo a las garantías de seguridad, que pasara a ser parte integrante del Tratado sobre la no proliferación.

No queremos entrar en los detalles de los resultados que se lograron con esas tentativas. Todos ustedes los conocen bien.

En el período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, celebrado en 1978, la Asamblea General dio un nuevo impulso a los esfuerzos cumplidos en esta esfera. En efecto, en el párrafo 59 del Documento Final de ese período extraordinario de sesiones, la Asamblea General toma nota de las declaraciones formuladas por los

(Sr. Skalli, Marruecos)

Estados poseedores de armas nucleares y los insta a que prosigan los esfuerzos para concertar, según proceda, arreglos eficaces con miras a dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de esas armas. Mi país, que considera insuficientes los resultados obtenidos, comprendidas las declaraciones unilaterales, acogió satisfecho la adopción de ese párrafo 59. Asimismo nos congratulamos de la forma en que el Comité de Desarme examina este problema. Cabe recordar que desde 1979 el Comité ha creado a estos efectos un Grupo Especial de Trabajo que hasta el presente período de sesiones ha tenido la suerte de contar con la presidencia de los competentes y eminentes delegados de Egipto y de Italia, igual que ahora tiene la suerte de contar con la experiencia y la capacidad del Sr. Mansur Ahmad, Embajador del Pakistán.

Sin restar importancia a los obstáculos que se presentan en la búsqueda de una fórmula común que incluir en un instrumento internacional que tenga carácter jurídicamente vinculatorio, es importante que continuemos nuestros esfuerzos en pro del logro de ese objetivo.

El estudio realizado por el Comité ha permitido: 1) identificar los diversos aspectos de los compromisos de no recurrir ni amenazar con recurrir a las armas nucleares contra Estados no poseedores de esas armas, y 2) analizar a fondo y de forma comparada las variantes previstas para lograr un enfoque o una fórmula común.

Los debates realizados en los cuatro períodos de sesiones del Grupo Especial de Trabajo han permitido conocer detalladamente las distintas tesis. Actualmente nos encontramos ante dos concepciones: por una parte, la que prevé que se den garantías sin ninguna condición, calificación ni limitación y, por otra parte, la que exige que se satisfagan algunos criterios para definir a los Estados no poseedores de armas nucleares que estarían comprendidos por las garantías.

Mi delegación, que representa a un país que ha contraído un compromiso obligatorio, no puede aceptar algunas condiciones propuestas por algunas Potencias nucleares. Sobre todo, no puede aceptar que se exijan compromisos complementarios a Estados no poseedores de armas nucleares, como Marruecos.

No podemos admitir que Estados como Marruecos, que son parte en el Tratado sobre la no proliferación, hayan de esperar a que se cree en su región una zona libre de armas nucleares para aspirar a contar con garantías de seguridad. Mi país no escatima

(Sr. Skalli, Marruecos)

esfuerzos para la creación en Africa y en el Oriente Medio de zonas desnuclearizadas. Pero, por desgracia, los esfuerzos desplegados por los africanos desde hace casi dos decenios en pro de la desnuclearización de nuestro continente no han tenido éxito debido a la actitud totalmente negativa de Sudáfrica. También los esfuerzos por desnuclearizar el Oriente Medio chocan con la obstrucción deliberada de Israel. Si se tienen en cuenta estos datos, se debe comprender nuestra posición con respecto a la mencionada tesis.

Por consiguiente, Marruecos no puede aceptar que se haga depender la concesión de garantías a un Estado Parte en el Tratado de no proliferación de su adhesión a un acuerdo sobre el no emplazamiento de armas nucleares en su territorio.

Por lo que se refiere a la forma en que deben adoptarse las disposiciones internacionales de garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, la delegación de Marruecos ya se ha pronunciado en muchas ocasiones en pro de la concertación de una convención internacional al respecto.

Por otra parte, hemos observado con agrado que, en principio, no hay oposición a este criterio.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Marruecos su declaración y sus palabras muy amables. Tiene la palabra el representante de Australia, Excmo. Sr. Embajador Sadleir.

Sr. SADLEIR (Australia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, es para mí un placer especial felicitarle, en nombre de mi delegación, como representante de un país al que Australia está unida no sólo por vínculos regionales sólidos sino también por la relación especial derivada de un tratado, por ocupar la Presidencia de este Comité.

Permítaseme también que exprese mi reconocimiento a su predecesor, el distinguido Embajador de Italia, Sr. Alessi, por la eficacia y sensibilidad con que ha presidido nuestros trabajos. Que el Comité haya podido, en una difícil situación internacional, realizar progresos patentes en diversas esferas importantes se debe en gran parte a sus esfuerzos personales.

Paso ahora al examen de dos temas que figuran en nuestra agenda: las cuestiones de las armas químicas y de las armas radiológicas.

(Sr. Sadleir, Australia)

Como miembros del Comité de Desarme, podemos considerar en cierto modo satisfactorio el que se haya dado prioridad en el momento oportuno al establecimiento del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas, Grupo que tiene además, el mandato de elaborar un acuerdo para prohibir esas armas.

En uno u otro contexto, se está señalando cada vez más a la atención de la opinión pública internacional estos instrumentos de guerra especialmente siniestros y grotescos, la preocupación internacional por su existencia misma aumenta constantemente. Esta cuestión es emocional, como lo ha sido desde que el primer empleo horroroso de las armas químicas, hace casi setenta años. Las emociones no son una base sólida para un debate razonado o una negociación sobre cuestiones de fondo, pero dan un impulso y un tono de urgencia a los esfuerzos para elaborar una convención destinada a eliminar estas armas.

Ya se ha logrado en gran parte un consenso sobre los medios de concertar esa convención y la forma que ha de revestir. Por ejemplo, hay consenso acerca de la necesidad de la convención. Hay consenso sobre la idoneidad de este Comité como órgano en el que debe negociarse una convención que prohíba las armas químicas. Hay consenso en cuanto a la idea de que las armas químicas tienen un valor militar considerable. Nadie impugna tal idea en la publicidad que se está dando actualmente a esas armas. En efecto, es en parte su eficiencia misma, sobre todo contra la población civil y contra quienes no están debidamente protegidos la que hace atractivo el recurso a ellas y urgente la necesidad de prohibirlas.

Si unas u otras sustancias químicas se emplean en los conflictos que se producen ahora en demasiadas partes de este planeta, no cabe duda de que esas sustancias químicas están ocasionando un número muy grande de víctimas. Si ya se están emplazando en gran escala en ambas partes del teatro europeo de operaciones militares, ello se debe a que el empleo de armas químicas en ciertas eventualidades militares ofrece una ventaja decisiva, incluso cuando sus destinatarios tienen una cierta protección. Si se pretende aumentar la capacidad de las armas químicas, por ejemplo, desarrollando armas binarias, ello se debe a que el aumento de la capacidad puede servir como disuasorio. No me propongo emitir aquí un juicio sobre los diversos informes públicos que han aparecido sobre estas cuestiones. Sin embargo, volveré sobre ellos cuando describa la tarea que se plantea al Comité.

(Sr. Sadleir, Australia)

En nuestros esfuerzos para prohibir las armas químicas quedan sin resolver dos cuestiones importantes: la del alcance y la de la verificación. La cuestión del alcance, incluido el punto importante de si debe o no prohibirse el empleo, es controvertible. No obstante, también hay a este respecto consenso sobre algunos aspectos fundamentales. Uno de ellos, es la inviolabilidad del Protocolo de Ginebra, de 1925. En virtud del Protocolo, se prohíbe el empleo de armas químicas aunque no se haga de manera exhaustiva. El Protocolo dista mucho de ser perfecto, porque adolece de ambigüedad y no es completo. Sin embargo, el Protocolo de 1925 tiene un gran mérito: ya existe, ya es parte del mecanismo de limitación y muchos Estados son Partes en él. El Protocolo deberá mencionarse en la nueva convención que estamos tratando de elaborar, puesto que cualquiera que sea el ámbito de aplicación del nuevo instrumento, se basará en lo logrado en 1925. Lo que se debe hacer en esa convención es establecer, quizás en su preámbulo, un vínculo entre ella y el Protocolo. De este modo se reforzará el Protocolo. Este refuerzo será, pues, mutuo. La determinación de la comunidad internacional de hacer imposible el empleo de las armas químicas sería inequívoca.

En el pasado algunas delegaciones han señalado con preocupación que una nueva convención podría debilitar el Protocolo de 1925. No creo que deban preocuparse. Cuando un tratado se basa en otro anterior, la fuerza jurídica de éste no puede disminuir. Tampoco hay ambigüedad en los compromisos. Un Estado que sea parte en un tratado y no en otro sigue vinculado al compromiso que ha contraído. Si está vinculado a ambos, el compromiso es igualmente claro. En la práctica, es muy probable que todos los Estados Partes en el Protocolo de 1925 se adhieran a la nueva convención.

Otro aspecto fundamental de la cuestión del alcance, sobre el cual hay consenso, es el de la definición del criterio de la finalidad. Hay acuerdo general en que se autorizará la producción, el almacenamiento, la conservación, la transferencia, etc. de algunas sustancias químicas muy tóxicas, entre las que figurarán, por ejemplo, los productos farmacéuticos. El criterio esencial que permitirá establecer una distinción entre las sustancias químicas que se autoricen y las que se prohíban es los fines a que se destinen esas sustancias químicas. La definición del criterio de la finalidad general es y debe ser la piedra angular del tratado que pretendemos concertar: en todas las demás definiciones se hará referencia a ella. En la definición de las

(Sr. Sadleir, Australia)

categorías -sustancias químicas letales supertóxicas, sustancias químicas letales y otras sustancias químicas nocivas- el criterio de la finalidad determinará lo que se debe y lo que no se debe prohibir.

El criterio de la finalidad, aplicado a los agentes de guerra química, se refiere al propósito con que tales agentes se producen. Ese propósito es el empleo en un conflicto armado, con objeto de obtener una ventaja militar. Así pues, el criterio de la finalidad se refiere de hecho a la actividad concreta para obtener una ventaja militar, a saber, el empleo de sustancias químicas en la guerra. En otras palabras, el criterio de la finalidad general ya se refiere al empleo de sustancias químicas en conflictos armados. Por consiguiente, parece lógico prohibir el empleo, la producción, el almacenamiento, etc., de sustancias químicas tóxicas.

La prohibición del empleo es también lógica desde otro punto de vista. Probablemente las cláusulas de una convención sobre las armas químicas destinadas a determinar si se cumple o no lo dispuesto en la convención sólo se aplicarán cuando haya informes, indicaciones o noticias de que se están utilizando armas químicas. Puede pensarse que es una declaración pesimista, lo que en la jerga de nuestra época podría denominarse una "hipótesis catastrofista", pero a pesar de todo es una declaración realista. Por consiguiente, mi delegación considera lógico que en una convención se disponga que el examen y la verificación de la prohibición del empleo se base en sus propias circunstancias. No debemos dificultar los problemas de la verificación introduciendo limitaciones artificiales que permitan verificar solamente violaciones menos fundamentales y más solapadas, como la producción o el almacenamiento ilícito.

Incluso en el mejor de los casos, la cuestión del empleo es pertinente: sólo el hecho de que no se empleen armas químicas demostrará si nuestros esfuerzos son satisfactorios. Haya o no producción, almacenamiento, o transferencia ilícitos, los Estados o la opinión pública mundial no estarán realmente preocupados mientras no haya indicaciones de que se emplean.

Informes recientes sobre la utilización en diversos conflictos están directamente relacionados con nuestra tarea, tanto por lo que atañe al alcance de la futura convención, como a sus disposiciones referentes a la verificación. Las Naciones Unidas examinan estos informes, pero lo hacen con dificultades considerables, de

(Sr. Sadleir, Australia)

de las cuales no es la menor la falta de mecanismos convenidos. A ello se debe, en parte, el que la investigación por parte de las Naciones Unidas haya sido sumamente lenta. No están determinados los procedimientos para reunir y evaluar el material pertinente para la investigación por el equipo de las Naciones Unidas. La consecuencia es que en la convención que nos ocupa es necesario prever eventualidades de este género: debe prohibirse la utilización y establecerse el mecanismo para la tramitación de denuncias y para la verificación. Se han formulado muchas ideas razonables sobre estos aspectos. Entre ellas figuran las propuestas de que se vincule la nueva convención a los instrumentos existentes. En el Grupo de Trabajo ad hoc se han presentado propuestas detalladas para el establecimiento de un comité consultivo. Una sugerencia que no se ha hecho antes en este Comité, pero que no debe ignorarse completamente, es la de que algunos Estados neutrales, designados de común acuerdo, tengan una pequeña unidad especializada en técnicas de verificación, capaz de investigar rápidamente los casos que el comité consultivo le encomiende. Menciono estas ideas para mostrar no sólo que nuestra labor es urgente, sino también que no debemos tener criterios cerrados ante la gama de opciones que se nos ofrecen al abordarla.

Desde que el Comité de Desarme comenzó a trabajar sobre este tema de la agenda, ha contado con la asistencia de expertos. Las delegaciones han podido obtener asesoramiento técnico y transmitirlo al Grupo de Trabajo. Ello ha sido útil en las sesiones ordinarias del Grupo de Trabajo y en las reuniones especiales dedicadas a problemas específicos, como la determinación de la toxicidad. A juicio de la delegación de Australia, ha llegado el momento de desarrollar este importante aspecto de nuestra labor. Ha llegado el momento de que contemos con un asesoramiento técnico cuando se manifieste la necesidad política de disponer de él. A la inversa, el asesoramiento técnico puede contribuir a que se concrete esa necesidad política; más aún, puede asegurar que esa necesidad sea real, esté bien basada o inteligentemente concebida. Mi delegación considera que en aspectos como el de la verificación será una gran ayuda para el Grupo de Trabajo el conocimiento de las tecnologías disponibles y del modo de aplicarlas a nuestra tarea. Por ejemplo, hemos apoyado invariablemente la labor realizada en esta esfera por Finlandia, y creemos que se demostrará su utilidad. Por ese motivo consideramos necesario examinar más a fondo el proceso tecnológico

(Sr. Sadleir, Australia)

denominado "verificación remota continua", conocido también con el acrónimo "RECOVER". Estimamos, por ello, que es preciso volver a reunir aquí, en agosto, a los especialistas en armas químicas con objeto de estudiar los aspectos técnicos de la futura convención, como se recomienda en el documento de trabajo Nº 30.

En el actual período de sesiones del Comité de Desarme, se ha hablado mucho de las armas binarias. Mi delegación deplora todo desarrollo de las armas químicas, prescindiendo de los motivos. Desearíamos que se arrinconaran todos los adelantos en esta materia, incluidos los relativos a las armas binarias. Pero es necesario abordar con franqueza algunos puntos fundamentales. En primer lugar, las armas binarias no son ni más ni menos que la suma de sus partes: la suma conocida de unas partes conocidas. Como propone Yugoslavia en el documento CD/266, a los efectos de nuestra convención puede denominarse a esas partes "precursores" o, más exactamente, "precursores clave" y sujetarlas a los mismos controles que las sustancias químicas destinadas a formar un arma química no binaria. Por lo tanto, en la Convención debería darse al proceso binario -en el que se produce una reacción química durante la utilización- el mismo tratamiento que al proceso de producción de un arma química mediante una reacción en una instalación química. En segundo lugar, ¿son los que más ruidosamente se oponen a esta innovación partidarios de que se prohíban las armas binarias? En ese caso, ¿qué disposiciones prevén, desde el punto de vista práctico, para verificar su prohibición? A juicio de mi delegación, la verificación de la prohibición de las armas binarias no se distingue de la de otras armas químicas, y, por supuesto, debe incluir la inspección in situ. Por último, es imposible parar un reloj, para no hablar de darle marcha atrás. Suponiendo que hubiera una prohibición de las armas binarias, y que esa prohibición fuera, además, eficaz y verificable, seguiríamos teniendo que enfrentarnos con el problema de las posibilidades de producción de armas binarias. Al redactar una convención sobre las armas químicas, tendríamos que admitir la posibilidad de que se creara un arma mediante la mezcla de dos agentes químicos durante su trayectoria. Dicho de otro modo, la cuestión de las armas binarias existe, pase lo que pase: el problema que se nos plantea ahora es técnico y no debe tener nada que ver con la política.

Mis últimas observaciones sobre el tema se refieren a la actividad del Grupo de Trabajo, bajo la dirección de su dedicado Presidente, el Embajador Sujka, de Polonia. Mi delegación ha visto complacida la ampliación del mandato del Grupo de Trabajo.

(Sr. Sadleir, Australia)

Nos satisface que el nuevo mandato permita presentar enunciados concretos en forma de variantes para la formulación de los elementos de una convención sobre las armas químicas. También nos complace la reacción de las delegaciones ante esta novedad. Consideramos que el Grupo de Trabajo puede elaborar un informe positivo sobre su labor actual, dándole la forma de una declaración convenida del Presidente, para presentarlo a la Asamblea General en el segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Nuestra delegación estima que cuando se reanuden las sesiones este verano, el Grupo de Trabajo estará en condiciones de pasar a otra etapa e intentar racionalizar las diversas variantes nuevas de los elementos, junto con los elementos y las observaciones que se recogieron en el informe del Grupo de Trabajo correspondiente al año pasado, bajo la distinguida Presidencia del Embajador Lidgard, de Suecia. Esta racionalización debe significar que a finales del año esté terminada gran parte de la tarea de elaborar una convención sobre las armas químicas. Quedarán por precisar numerosos detalles técnicos. Quizá para entonces no se hayan resuelto por completo las cuestiones del alcance y de la vinculación con otros instrumentos. Sin embargo, habremos dado un paso decisivo hacia adelante, un paso que permita satisfacer en gran parte las sinceras esperanzas que la comunidad internacional tiene en un auténtico avance hacia la prohibición de las armas químicas.

Paso al tema de las armas radiológicas. Durante un cierto tiempo, la delegación de Australia se ha abstenido de pronunciarse sobre el fondo de este tema en sesión plenaria. Ello se debe a que, en nuestra opinión, vale más que centremos nuestros esfuerzos en el Grupo de Trabajo a fin de resolver las cuestiones pendientes. Consideramos por dos razones, que no ha llegado el momento de pronunciarse sobre ciertos aspectos de las tareas del Grupo de Trabajo. Observamos, en primer lugar, que, partiendo de los sólidos cimientos sentados el año pasado por el distinguido Embajador de Hungría, Sr. Kónives, y bajo la dinámica dirección del Presidente de este año, el distinguido Embajador de la República Federal de Alemania, Sr. Wegener, existe una auténtica posibilidad de realizar progresos en lo que se define como el tema tradicional de las negociaciones sobre las armas radiológicas. En segundo lugar, el Grupo de Trabajo ha emprendido un estudio serio sobre la manera de prohibir los ataques contra las instalaciones nucleares civiles.

(Sr. Sadleir, Australia)

En cuanto al texto referente al tema tradicional, Australia intentó el año pasado contribuir a la definición del arma radiológica. Este año hemos presentado en el Grupo de Trabajo cuatro definiciones distintas. Al hacerlo, esperábamos no tanto dar con una definición que respondiera a los requisitos técnicos estrictos, como fomentar una reflexión creativa sobre el problema. Pensamos haberlo conseguido. Esperamos sinceramente que, cuando se logre una definición técnicamente válida, no surjan objeciones políticas todavía no formuladas que impidan su incorporación definitiva en el tratado. Se han empleado muchas células grises y mucho sudor en el esfuerzo de llegar a una definición que no pueda interpretarse en modo alguno como una legitimación del empleo de las armas nucleares. Es indudable que se produciría un desaliento y una gran frustración si dudas todavía no expresadas sobre este modo de proceder lo anularan.

Por lo que se refiere a los otros artículos del proyecto de convención sobre las armas radiológicas, para nosotros ha sido un gran estímulo la actitud constructiva de los participantes en el Grupo de Trabajo y apoyamos firmemente el punto de vista del Presidente según el cual, antes del segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, debemos acercarnos en todo lo posible al texto convenido de un tratado.

Francamente, mi delegación ha estimado siempre que una convención sobre las armas radiológicas es una medida marginal de desarme. Sin embargo, hemos considerado también que valía la pena insistir en ella, como un paso más hacia el desarme. Por otra parte, un acuerdo, e incluso una aproximación a un acuerdo sobre el proyecto de convención, no puede sino estimularnos en nuestra labor y contribuir al éxito del período extraordinario de sesiones. En cualquier caso, necesitamos librarnos rápidamente de ese monstruo para poder atacar con mayor seguridad los monstruos mayores que pueblan nuestra agenda.

Por lo que se refiere a la proyectada prohibición de los ataques contra las instalaciones nucleares civiles, Australia está examinando aún la mejor manera de lograrlo. Una cosa está clara, sin embargo: poco se ganaría vinculando esa prohibición a las negociaciones sobre el tema tradicional, de tal manera que no se avanzara ni en lo uno ni en lo otro. Como ya se vio en la primera de nuestras sesiones, la prohibición de los ataques contra las instalaciones nucleares civiles será una tarea de gran

(r. Sadleir, Australia)

complejidad. Exige y merece la plena atención de un Grupo de Trabajo libre de otras preocupaciones. Se ha alegado, por ejemplo, que las consecuencias de la dispersión por medios hostiles de material radiactivo procedente de las instalaciones nucleares son tan terribles que deben prohibirse los ataques contra toda la gama de instalaciones que tengan algo que ver con ese material. Aun cuando ello pueda parecer una buena idea, suscita problemas inmensos, no sólo de verificación, identificación y señalización de las instalaciones que deben protegerse, sino también de la delimitación adecuada de los perímetros y las zonas protegidas. Además, muchos países están tan saturados de instalaciones en las que se utiliza o manipula material radiactivo, para finalidades muy diversas, que un esfuerzo destinado a prohibir los ataques contra todas ellas tropiezan inmediatamente con problemas prácticos insuperables.

Así pues, el Comité tendrá que examinar detenidamente el problema de la definición, sobre todo en el nivel inferior, y menos peligrosos, de una gama que incluye las instalaciones de almacenamiento del combustible agotado, los establecimientos de investigaciones nucleares, las plantas que funcionan con material irradiado y el material radiactivo que se transporta de unas instalaciones a otras. Australia, como país cuyas instalaciones se sitúan en el nivel inferior de esa gama, tiene interés en que se proceda a un intercambio completo de ideas sobre todas las opciones que se ofrecen al Grupo de Trabajo, con miras a establecer una definición de los tipos de instalaciones que deberían protegerse mediante la prohibición prevista. Por consiguiente, acogeríamos complacidos toda información y asesoramiento técnicos que las delegaciones puedan aportar a las deliberaciones. No quiero terminar esta intervención sin destacar que mi delegación tiene un criterio amplio sobre las cuestiones relativas a la prohibición contra los ataques a las instalaciones nucleares civiles, y espera aprender de todas las delegaciones y cooperar con ellas en esta travesía por unas aguas relativamente inexploradas.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Australia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante de China, Excmo. Sr. Embajador Tien Jin.

Sr. TIAN JIN (China) [habló en chino, traducido del inglés]: Señor Presidente permítame, en primer lugar, felicitarlo cordialmente por ocupar la Presidencia del Comité de Desarme para el mes de abril. Creemos que con su habilidad diplomática y su gran experiencia podrá dirigir a nuestro Comité para que termine las arduas tareas que le corresponden en el último mes de la parte de primavera del período de sesiones. También desearía expresar nuestro agradecimiento al Embajador Alessi de Italia, que tanto y tan excelente trabajo hizo durante el mes pasado.

Ahora desearía expresar nuestras opiniones sobre el programa comprensivo de desarme.

La elaboración del programa comprensivo de desarme es la tarea que confió al Comité la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Ello refleja el urgente deseo de los pueblos del mundo de que exista un programa que ayude a poner freno a la carrera de armamentos y a promover el desarme. Desde que el Grupo de Trabajo sobre el programa comprensivo de desarme reanudó sus tareas el pasado mes de enero, bajo la hábil y experta presidencia del Embajador García Robles, se han celebrado muchas reuniones y se ha trabajado mucho. En este tiempo, los representantes de los Estados miembros han celebrado conversaciones serias e intensas, así como frecuentes consultas sobre los elementos del programa. Gracias a ello han aclarado más sus respectivas posiciones e ideas y han ido llegando gradualmente a diversos puntos de convergencia sobre algunas de las cuestiones y logrado algún progreso. Deseo dejar aquí constancia de nuestro agrado por el activo papel que ha desempeñado en esta tarea el Grupo de los 21. Por otra parte, no podemos por menos de observar que, en lo que respecta a las cuestiones conceptuales relativas a las fases, el carácter y el marco cronológico del programa, a las medidas que se han de incluir en él y a los procedimientos para el examen de su ejecución, persisten las diferencias entre los diversos bandos, y seguimos sin llegar a un acuerdo. Por lo tanto todavía hay que hacer mayores esfuerzos a este respecto.

Creemos que si el programa comprensivo de desarme ha de contribuir verdaderamente a acelerar el proceso de desarme, deberíamos, como ya han señalado representantes de algunos Estados, avanzar con respecto al Documento Final aprobado en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. El programa debe abarcar medidas concretas que se apliquen gradualmente, y no limitarse a enumerar una serie de medidas. Para que se promueva el proceso de desarme, lo más crítico son las medidas de

(Sr. Tian Jin, China)

la fase inicial. Las medidas para esa fase deben ser lo más concretas posibles. Su formulación debe realizarse habida cuenta de la escalación de la carrera de armamentos y el peligro cada vez mayor de guerra, y debe reflejar el principio de que los Estados con los mayores arsenales deben ser los primeros en reducir los armamentos, con objeto de que la aplicación de esas medidas ponga freno a la carrera de armamentos y reduzca el peligro de guerra. Por lo que respecta a la cuestión de cuántas fases deben incluirse en el programa, las diversas partes creen en general que debe haber por lo menos tres: una fase primera, otra intermedia y otra final, y que la fase intermedia puede subdividirse en dos o tres etapas, si es necesario. Consideramos que este criterio es viable.

En cuanto a la cuestión del marco cronológico, las opiniones siguen difiriendo mucho. La nuestra es que debe establecerse un marco cronológico indicativo para cada fase. Ello imprimiría una sensación de urgencia a la aplicación de las medidas. Si no se establece un marco cronológico en absoluto, o si los Estados no se comprometen a aplicar medidas pertinentes dentro de un marco cronológico, entonces el programa perderá gran parte de su significado práctico. Además de un marco cronológico indicativo, también es necesario definir un mecanismo y unos procedimientos de examen apropiados. Los exámenes periódicos no sólo promoverán la ejecución del programa, sino que además facilitarán el ajuste de las medidas de las fases siguientes. Por lo tanto, en general se podrían realizar exámenes al final de cada fase, sin excluir la posibilidad de también realizar otros durante la fase, si éste es necesario. Hacemos nuestra la idea de reconocer plenamente el papel central de las Naciones Unidas en el examen de la ejecución del programa. Creemos que si las partes negociadoras desean verdaderamente promover el desarme mediante la elaboración del programa, entonces cuando se haya formulado tras negociaciones serias, deben naturalmente contraer obligaciones y aceptar responsabilidades en cuanto a ejecutarlo de forma concienzuda.

Cada día que pasa se acerca más el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, pero el texto de los diversos elementos del programa, especialmente la parte más de fondo de las "medidas" sigue conteniendo muchos corchetes. Esta situación no puede por menos de causar preocupación general. Como han señalado algunos representantes, el logro de resultados en las negociaciones

(Sr. Tian Jin, China)

depende de la voluntad de negociar. Desearíamos destacar que el desempeño de la tarea de elaborar el programa depende sobre todo de que las superpotencias, que poseen los mayores arsenales, tengan o no la voluntad de cesar en su carrera de armamentos y de realizar el desarme. Aunque no pueden oponerse abiertamente a la cuestión de principio de que a ellas les incumbe una especial responsabilidad por el desarme, las superpotencias, en las conversaciones y las negociaciones sobre medidas concretas de desarme, han solido poner entre corchets las propuestas razonables de los Estados no alineados y neutrales de que adopten medidas concretas de desarme. Este es el principal obstáculo al logro de un progreso importante en las negociaciones.

Durante las reuniones hemos advertido claramente los efectos de la situación internacional en general sobre las negociaciones de desarme. La intensificación de la rivalidad entre las superpotencias en diversas partes del mundo, la aceleración de su carrera de armamentos, la continuación de la agresión y la ocupación de Estados soberanos por los hegemónicos han reducido la confianza y puesto en peligro la comprensión entre los Estados, y han afectado gravemente el clima de las negociaciones de desarme. Ello, naturalmente, ha aumentado las dificultades de elaborar el programa. Por lo tanto, y a fin de elaborar bien y ejecutar después el programa, es absolutamente indispensable que las superpotencias cambien de actitud y hagan efectiva con medidas concretas la voluntad de desarme de que hablan.

Por último, deseo señalar que la delegación de China seguirá intercambiando opiniones con otras delegaciones y cooperará con ellas a fin de terminar la elaboración del programa.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de China su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante de Indonesia, Excmo. Sr. Embajador Sutresna.

Sr. SUTRESNA (Indonesia) [traducido del inglés]: Permítame, Sr. Presidente, que empiece por expresarle, en nombre de mi delegación, nuestras felicitaciones más sinceras por ocupar la Presidencia del Comité durante el mes de abril. El que sea usted Presidente en el último mes del primer período de sesiones del Comité en 1982 es de buen augurio para la finalización de la labor de ésta, pues se espera que aporte

(Sr. Sutresna, Indonesia)

su contribución al segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Lo digo por creer que todos conocemos la prolongada y profunda participación de usted en este órgano multilateral de negociación sobre el desarme. Ese factor, unido a la singular experiencia histórica del país que usted tan dignamente representa, hace que aumente la confianza de mi delegación en que será usted capaz de orientar y promover nuestra labor hacia su conclusión feliz. Mi delegación le promete su apoyo y cooperación en el desempeño de su cometido.

Sería una negligencia por mi parte que no expresara también, en esta ocasión, lo mucho que mi delegación estima la contribución que su predecesor, el distinguido representante de Italia, Excelentísimo Señor Embajador Mario Alessi, ha hecho en la presidencia del Comité durante el pasado mes de marzo. Su pericia y su tacto, combinados con su firmeza al frente de nuestra actividad en ese período, han contribuido significativamente a que alcancemos la etapa en que hoy se encuentra el Comité.

Mi breve intervención de esta mañana estará dedicada al tema 6 de la agenda, es decir, al programa comprensivo de desarme, y especialmente a la cuestión de su naturaleza.

Mi delegación atribuye gran importancia a la naturaleza del programa comprensivo de desarme. A su juicio mostrará y reflejará el grado de nuestro compromiso de aplicar en el futuro el programa comprensivo de desarme. Este, recogido en un instrumento jurídicamente obligatorio, constituirá la garantía máxima de su fiabilidad y de su valor. Será, por decirlo de algún modo, la coronación de la prolongada, dura y laboriosa actividad desplegada para establecerlo.

Mi delegación no ignora que en el Comité algunas delegaciones han formulado objeciones a esta idea. Han sostenido, entre otras cosas, que el éxito de toda negociación depende de factores diversos, en vista de lo cual los esfuerzos que hagan los Estados para lograr el desarme no pueden ser jurídicamente vinculantes. Si bien es cierto que no podemos tratar aisladamente de la negociación sobre el desarme, es igualmente cierto que la situación de las relaciones entre los Estados en cualquier momento dado es, en definitiva, resultado del comportamiento de los Estados interesados y, como tal, entra en la esfera de su respectiva responsabilidad. La teoría de

(Sr. Sutresna, Indonesia)

la vinculación puede y debe funcionar en ambos sentidos. No solamente los factores externos pueden influir en las negociaciones de desarme, sino que la propia negociación sobre el desarme -en particular si se aprecian en ella progresos concretos- puede contribuir también a determinar la situación existente en las relaciones entre los Estados.

Por otra parte, mi delegación sospecha que hay cierto temor de que cuando el programa comprensivo de desarme, se recoja en un instrumento jurídicamente vinculante, pueda servir como una plataforma más para culpar a un Estado o a un grupo de Estados si se fracasa en la obtención de resultados positivos. Si hubiera de producirse tal fracaso, la culpa recaería en todos nosotros, sin excepción. Ni que decir tiene que el Documento Final constituye para todos nosotros un recordatorio vívido de que debemos realizar el desarme o enfrentarnos a la aniquilación. En consecuencia, es difícil comprender por qué esta noble finalidad del desarme haya que dejarla a un lado sencillamente por la forma en que unos cuantos Estados entienden la seguridad y de los intereses de seguridad.

También han deformado hasta cierto punto la noble finalidad del desarme quienes han expresado dudas en cuanto a las premisas que sirvieron de base para describir la situación en el párrafo 11 del Documento Final; han ido aún más lejos y dicho que el párrafo 11 es una exageración. Mi delegación sabe que algunos estrategas militares pretenden que una guerra nuclear se puede ganar. Otro argumento, deducido de esa premisa falsa, es que, como se han acostumbrado ya a la situación existente no tiene sentido modificarla, y no hay más remedio que aceptarla como una realidad. La única observación que mi delegación puede exponer, al menos a los efectos de esta breve intervención, es la siguiente: ¿Vamos a seguir viviendo bajo un temor constante, como resultado del denominado equilibrio del terror o política de disuasión? Mi delegación sostiene que el vivir sin miedo es uno de los derechos fundamentales de la humanidad.

Para terminar, he de decir que la experiencia que todos obtuvimos del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme es que el compromiso político, de por sí, no basta para garantizar la aplicación del Documento Final.

No sugiero en modo alguno que un programa comprensivo de desarme establecido en forma jurídicamente vinculante garantice automáticamente su aplicación estricta y fiel. Mi delegación cree, sin embargo, que, por lo menos, tendríamos la seguridad de que las obligaciones contenidas en él se cumplirían de buena fe.

(Sr. Sutresna, Indonesia)

El Excelentísimo Señor Embajador García Robles, nuestro estimado Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme, nos ha pedido en la última reunión del Grupo de contacto que encontremos una solución aceptable a los dos criterios distintos que se refieren a la naturaleza del programa, entre un instrumento jurídicamente vinculante y una simple recomendación de la Asamblea General.

No pretendo que con esta breve intervención hayamos respondido adecuadamente a esa petición. Debo admitir, empero, que mi delegación sigue manteniendo que el programa comprensivo ha de ser jurídicamente vinculante. En cuanto a la forma apropiada del instrumento jurídico, mi delegación no tiene un criterio cerrado.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Indonesia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

No hay más oradores en la lista para la sesión de hoy. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra?

A petición mía, la Secretaría ha distribuido hoy un documento oficioso que contiene el calendario para las sesiones que celebrarán el Comité y sus órganos subsidiarios en la próxima semana. Como había anunciado mi predecesor, el viernes, 9 de abril, no habrá actividades en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Por consiguiente, a fin de mantener el ritmo de las reuniones semanales, hemos tenido que prever reuniones simultáneas. Desde luego, no es la primera vez que ello ocurre, pues ya hemos celebrado reuniones simultáneas algunas semanas. La única diferencia es que ahora podemos contar con servicios de conferencia completos para las sesiones que figuran en el documento oficioso. Como es habitual, el calendario es solo indicativo y podemos ajustarlo en el transcurso de los trabajos. Sin embargo, me parece que las disposiciones recogidas en el documento oficioso son el mínimo necesario para que el Comité pueda cumplir las tareas que tiene encomendadas antes de que finalice la primera parte del actual período de sesiones.

Si no hay objeciones, entenderé que el Comité aprueba el calendario.

Así queda acordado.

El Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas, Embajador Sujka, me ha pedido que transmita al Comité el siguiente mensaje:

(El Presidente)

"El Presidente del Grupo de Trabajo ad hoc sobre las armas químicas invita a las delegaciones a unas consultas informales abiertas sobre el formato del informe, el lunes 5 de abril de 1982, a las 10.30 horas en la Sala I." La próxima sesión plenaria del Comité de Desarme se celebrará el martes 6 de abril, a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.